



Exped. 1493/2024

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR
LOS LICITADORES EN EL SOBRE N.º 1 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ESCUELA DE
VERANO LÚDICO-EDUCATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER (EXPTE.
CONTRATACIÓN 06/2024)**

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 28 de marzo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación previa presentada por los licitadores en el Sobre n.º 1 en la licitación para contratar el servicio de Escuela de Verano lúdico-educativa del Ayuntamiento de Petrer.

Bajo la Presidencia de Dña. Rosa Delegido García, Jefa de Área de Educación y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Rosario Sáez Sánchez, administrativo del Departamento de Contratación, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal., D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. M^a Carmen Maestro Maestro, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 10:40 horas y se declara declara INICIADO EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N.º 1.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma electrónica de contratación pública Vortal, en fecha 29 de febrero de 2024, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 18 de marzo de 2024.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas en plazo:

Nº	EMPRESA
1	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.
2	CENTRO DE ESTUDIOS ASPE, S.L.
3	RAQUEL RICO MEJÍAS
4	INTERVINERE, S.L.
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.





6	DIVERTY SCHOOL, S.L.
7	MESTRES, S.C.
8	ILITIA MEDITERRÁNEA, S.L.
9	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

La Mesa de Contratación procede a la apertura electrónica de la documentación presentada por los licitadores concurrentes.

Revisada la documentación presentada en el Sobre n.º 1, la Mesa comprueba que, los licitadores que se relacionan más abajo, han presentado la documentación con defectos y omisiones subsanables.

La empresas que han de subsanar la documentación administrativa son:

1) RAQUEL RICO MEJÍAS (licitador n.º 3). Ha presentado la documentación administrativa incompleta al no haber aportado, por un lado, ni DEUC ni el Anexo VI del PCAP adecuado al modelo establecido en el PCAP. Deberá aportarlos.

Por otro lado, no queda claro si la licitadora concurre a la licitación en nombre propio o en nombre y representación de la mercantil “Dinámicas Sociales Vinalopó, S.L.U.” puesto que en cada uno de los documentos presentados manifiesta una cosa. Deberá aclararlo presentando los documentos correctamente.

2) CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L. (licitador n.º 5). Ha presentado la documentación administrativa incompleta. Falta la firma en todos los documentos presentados. Deberá presentarlos debidamente firmados y separados.

3) DIVERTY SCHOOL, S.L. (licitador n.º 6). Ha presentado la documentación administrativa incompleta al no haber aportado el Anexo VI del PCAP adecuado al modelo establecido en el PCAP. Deberá aportarlo.

4) MESTRES, S.C. (licitador n.º 7). Ha presentado la documentación administrativa incompleta al no haber aportado el Anexo VI del PCAP debidamente cumplimentado. Deberá aportarlo.

Del mismo modo deberá aclarar/confirmar la respuesta que ha dado en el “Parte IV: Criterios de selección” del DEUC presentado, debiendo presentar para ello el DEUC en ese sentido.

5) ILITIA MEDITERRÁNEA, S.L. (licitador n.º 8). Ha presentado la documentación administrativa incompleta al no haber aportado los Anexos III y VI del PCAP debidamente cumplimentados. Deberá aportarlos.

6) ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (licitador n.º 9). Ha presentado la documentación administrativa incompleta al no haber aportado el Anexo I del PCAP debidamente cumplimentado. Deberá aportarlo.





Se considera correcta la documentación administrativa presentada por el resto de licitadores.

RESOLUCIÓN DE LA MESA: Por la mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comunicar a los licitadores que tienen que subsanar RAQUEL RICO MEJÍAS (licitador n.º 3), CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L. (licitador n.º 5), DIVERTY SCHOOL, S.L. (licitador n.º 6), MESTRES, S.C. (licitador n.º 7), ILITIA MEDITERRÁNEA, S.L. (licitador n.º 8) y ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (licitador n.º 9) mediante la herramienta de notificaciones electrónicas del Plataforma electrónica de contratación Vortal, y requerirles para que procedan a la corrección o subsanación de la documentación presentada, a través de la misma herramienta, concediéndole para ello un plazo de subsanación de 3 días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la referida subsanación.

SEGUNDO.- Admitir al resto de licitadores.

Del mismo modo la mesa acuerda publicar la presente acta a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública.

Por la Presidencia de la Mesa se somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto de apertura y, para que así conste y como prueba de su conformidad, firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica

